



NORMAS de la Biblioteca Pública Municipal

El préstamo informatizado exige la presentación del carnet de Lector de la Biblioteca. Para obtener el carnet de lector es necesario aportar una fotografía reciente en color y rellenar el formulario correspondiente. Los menores de 14 años necesitarán la firma del padre/madre o tutor legal.

- Cada usuario se puede llevar en préstamo: **3 libros, 1 revista que no sea del mes actual, y 4 materiales audiovisuales**, siendo como máximo dos de ellos del mismo tipo: película o documental en DVD, CD musical o CD-Rom.
- Los niños **menores de 14 años** deberán ir acompañados de un adulto para tener acceso al préstamo de DVDs y CDs de adultos.
- El **período de préstamo** es el siguiente:
 - o Libros y revistas: **15 días renovables.**
 - o CDs (música), DVDs (películas/documentales) y CD-Roms (juegos/programas): **7 días sin posibilidad de renovación.**
- Para realizar la renovación por teléfono se deberá proporcionar el **Nº DE CARNET** y los códigos de barras de cada uno de los materiales prestados.
- El sistema informático de préstamo no permite retrasos en la devolución: por cada día de retraso se sancionará con un día de imposibilidad de préstamo de cualquier tipo de material.
- Para renovar por Internet, en la página web del Catálogo General de la **Red Electrónica de Lectura Pública Valenciana** (<http://xlpv.cult.gva.es/absysnetopac/>) hay que rellenar los campos que aparecen en el margen derecho de la página (la contraseña deberá solicitarse previamente en el Mostrador de Préstamo de la Biblioteca).

Para cualquier información adicional acerca de otras modalidades de préstamo (colectivo, interbibliotecario, etc.) o para la solicitud de adquisición de obras (desiderata), puede consultarnos por teléfono o bien a través del correo electrónico.